

**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
No. CAEV-FISE-2023-E02-LP**

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. **CAEV-FISE-2023-E02-LP** RELATIVA A LA OBRA **CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA** PARA LA LOCALIDAD DE **CHIHUIXCruz**, MUNICIPIO DE **COXQUIHUI, VER.**

EN LA CIUDAD DE XALAPA, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS **11:30 HORAS DEL DÍA 23 DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. ANDRÉS LUCIDO MORA, SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA; ING. RAMÓN GARCÍA RUEDA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN; ING. ALEJANDRA MARÍA ROMERO MANZANO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COSTOS; ARQ. GERARDO DAVID PALMEROS HERRERA, JEFE DE LA OFICINA DE COSTOS; E ING. ROSA ISELA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, JEFA DE LA OFICINA DE LICITACIONES; TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, DICTAMINAN CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE LA MEJOR OPCIÓN PARA LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 44 Y 45 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, ARTÍCULO 54 DE SU REGLAMENTO Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

**ANTECEDENTES**

**1.-** CON RELACIÓN AL SUMINISTRO DE AGUA PARA LA LOCALIDAD DE **CHIHUIXCruz**, AL REALIZAR LOS TRABAJOS DE AFORO DE LAS POSIBLES FUENTES DE ABASTECIMIENTO, SE OBSERVÓ QUE NO TIENEN LA CAPACIDAD PARA GARANTIZAR LA DEMANDA DEL VITAL LÍQUIDO, POR LO QUE EL PROBLEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ESTA LOCALIDAD ES CADA VEZ MAYOR, POR MEDIO DE UN ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS SE DICTAMINÓ QUE LA SOLUCIÓN MÁS PROBABLE ES LA CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA.

DEBIDO DEL PROBLEMA DE SUMINISTRO DE AGUA, LOS HABITANTES DEL LUGAR RECURREN AL ACARREO DEL VITAL LÍQUIDO DE FUENTES ALTERNAS COMO SON PEQUEÑOS ESCURRIMIENTOS O ARROYOS FORMADOS EN LA ZONA, RECORRIENDO LARGOS TRAYECTOS QUE IMPLICA DESTINAR UN TIEMPO CONSIDERABLE, ACTIVIDAD QUE REPERCUTE EN LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS, YA QUE DEJAN DE REALIZAR LABORES DOMÉSTICAS, AGRÍCOLAS Y ESCOLARES, DE IGUAL FORMA, EN LA ÉPOCA DE LLUVIAS APROVECHAN EL AGUA QUE CAPTAN EN RECIPIENTES PARA PROVEERSE Y REALIZAR SUS LABORES DE LIMPIEZA. EL AGUA QUE OBTIENE POR ESTOS MEDIOS ALTERNOS, NO CUENTA CON ALGÚN PROCESO DE CLORACIÓN, LO QUE GENERA UNA MAYOR INCIDENCIA EN LA PRESENCIA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS.

**2.-** EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A TRAVÉS DEL **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE-2023)**, CONSIDERADOS EN EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP) CON NÚMERO **SSE/D-1171/2023**, EMITIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN (**SEFLIPAN**) SE AUTORIZÓ LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE **\$14'500,000.00** PARA FINANCIAR LA OBRA DE LA PRESENTE LICITACIÓN DENTRO DE LA **CARTERA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN 2023**, QUE LLEVARÁ A CABO LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ (**CAEV**).

**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
No. CAEV-FISE-2023-E02-LP**

3.- LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ INSTRUMENTÓ EL PROCESO DE LA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS EN LOS **ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XXIV, 7 Ter, 34 FRACCIÓN I Y 39** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASÍ COMO EL **ARTÍCULO 28** DE SU REGLAMENTO.

**RESULTANDO**

1.- EL DÍA 04 DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS, SE PUBLICÓ EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN LOCAL "EL DIARIO DE XALAPA" Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA CONVOCANTE [www.caev.gob.mx](http://www.caev.gob.mx), EL RESUMEN DE CONVOCATORIA ESTATAL No. **CAEV-OE-2023-02** PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. **CAEV-FISE-2023-E02-LP**.

2.- PARA ESTA LICITACIÓN SE INSCRIBIERON LAS PERSONAS MORALES Y FÍSICA: 1) **GRUPO ASESORIAS SERVICIOS E IDEAS, S.A. DE C.V.**; 2) **COMERCIALIZADORA FLORES DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.**; Y 3) **ABSIAIN LEMUS GARCÍA**.

3.- LOS DÍAS **08 Y 09 DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS** SE LLEVÓ A CABO LA VISITA FÍSICA Y LA JUNTA DE ACLARACIONES, RESPECTIVAMENTE.

4.- EL DÍA **19 DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS A LAS 10:30 HRS**, SE EFECTUÓ EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES 1) **GRUPO ASESORIAS SERVICIOS E IDEAS, S.A. DE C.V.**; 2) **COMERCIALIZADORA FLORES DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.**; Y 3) **ABSIAIN LEMUS GARCÍA**.

5.- LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA FUERON LAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES: 1) **GRUPO ASESORIAS SERVICIOS E IDEAS, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$12'483,000.61**; 2) **COMERCIALIZADORA FLORES DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$12'499,225.46**; Y 3) **ABSIAIN LEMUS GARCÍA**, CON UN IMPORTE DE **\$12'574,534.69**; LOS IMPORTES ANTES SEÑALADOS NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

6.- DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LA PROPOSICION QUE **NO CUMPLE** CON LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS, SE TIENE LO SIGUIENTE:

A).- LA PERSONA MORAL **COMERCIALIZADORA FLORES DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.**, PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES SOBRE LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL:

**DOCUMENTO No. 13 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**, EN PARTICULAR CON EL SIGUIENTE ANEXO:



**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
No. CAEV-FISE-2023-E02-LP**

- **No. 13.4 CARGO POR UTILIDAD**, AL CONSIDERAR EN SU ESTUDIO EL **33%** DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SIENDO QUE DE ACUERDO A LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023 EN SU ARTÍCULO 9, INDICA QUE LAS PERSONAS MORALES DEBERÁN CALCULAR EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, APLICANDO AL RESULTADO FISCAL OBTENIDO EN EL EJERCICIO LA TASA DEL **30%**, RESULTÁNDOLE UNA UTILIDAD DE **10.00%**, MISMO QUE APLICA EN TODOS Y CADA UNO DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y EL ARTÍCULO 44 Y 45 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EL ARTÍCULO 52 DE SU REGLAMENTO), AL PRESENTAR INCONSISTENCIAS EN EL ESTUDIO DE CARGO POR UTILIDAD.

LUEGO ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN II EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN; Y FRACCIÓN VII CUANDO EN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SE CONSIGNEN DATOS E INFORMES DISTINTOS A LOS REQUERIDOS EN ESTAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, DEL PUNTO 18.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, **POR LO QUE ÉSTA SE DESECHA.**

**7.-** POR LO TANTO, LA PROPUESTA QUE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN MISMA QUE FUE **DESECHADA ES: COMERCIALIZADORA FLORES DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.;** EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 18.2 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XX DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LLAVE Y 56 DE SU REGLAMENTO.

**8.-** DE LA PROPOSICION QUE **REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, SE TIENE:

**A).-** LA PERSONA FÍSICA **ABSIAIN LEMUS GARCÍA**, PRESENTA LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN EN LA EVALUACIÓN CUALITATIVA, INCUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL:

**ANEXO 12 B CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA.**

AL REALIZAR LA COMPARATIVA DEL IMPORTE PROPUESTO POR EL LICITANTE DE **\$12'574,534.69** SIN CONSIDERAR EL I.V.A. Y CONSIDERÁNDOLO UN IMPORTE DE **\$14'586,460.24**, SE CONCLUYE QUE **REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA ESTA LICITACIÓN.**

**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
No. CAEV-FISE-2023-E02-LP**

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y DE LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN I, 48 Y 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE), AL PRESENTAR UN IMPORTE DE OBRA QUE AL INTEGRAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ESTA LICITACIÓN.

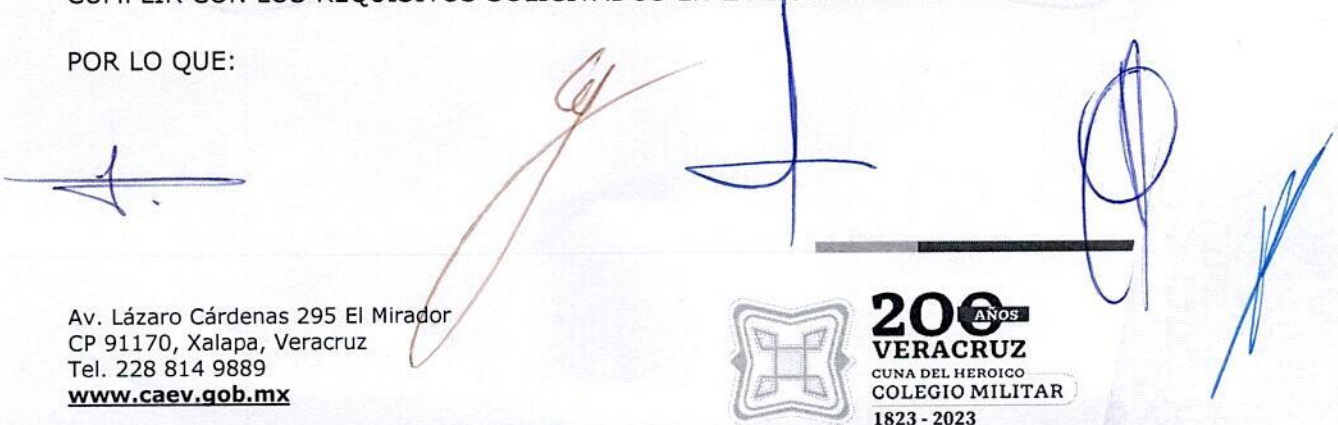
LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO LA FRACCIÓN XV, CUANDO LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS CONTENIDOS EN LAS PROPOSICIONES NO SEAN ACEPTABLES O CUANDO SE PROPONGAN IMPORTES NOTORIAMENTE SUPERIORES A LOS QUE SE DESPRENDAN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SE REALICE PARA LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS TRABAJOS, O BIEN, NO SIENDO NOTORIAMENTE SUPERIORES, REBASAN EL PRESUPUESTO ELABORADO DE MANERA PREVIA POR PARTE DE LA CONVOCANTE Y/O DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA, Y NO SEA FACTIBLE PAGARLOS, DEL PUNTO 18.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, **POR LO QUE ESTA PROPUESTA SE DESECHA.**

**9.-** POR LO TANTO, LA PROPUESTA QUE REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y QUE FUE **DESECHADA** ES: 1) **ABSIAIN LEMUS GARCÍA**, TODA VEZ QUE INCUMPLEN CON EL PUNTO 18.1 (VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS) Y EL PUNTO 18.2 DE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XX DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y 56 DE SU REGLAMENTO.

**10.-** POR LO ANTERIOR, DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LA PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS, SE PROCEDIÓ A DAR CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 20 DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS DE LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN I, 48, 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE TIENE LO SIGUIENTE:

**A).-** LA PERSONA MORAL **GRUPO ASESORIAS SERVICIOS E IDEAS, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$12'483,000.61 (DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 61/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., SIENDO LA ÚNICA PROPUESTA SOLVENTE, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

POR LO QUE:



**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
No. CAEV-FISE-2023-E02-LP**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE CREA POR DISPOSICIÓN DE LA LEY No. 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO No. 130 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2001, Y EN LA CUAL EL ORGANISMO TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES DE ACUERDO A LOS ORDENAMIENTOS DEL ARTÍCULO 15, FRACCIÓN VIII, DE "ESTABLECER LAS BASES A QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS LICITACIONES PARA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS, VIGILAR SU CUMPLIMIENTO Y, EN SU CASO, RESCINDIRLOS ADMINISTRATIVAMENTE DE CONFORMIDAD CON LA LEY".(sic)

**SEGUNDO:** CON EL OBJETO DE PROMOVER LA TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD EN LOS PROCESOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, INICIADOS POR LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE REALIZÓ INVITACIONES A REPRESENTANTES DEL ÓRGANO INTERNO EN LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN XALAPA, ASOCIACIÓN DE CONSTRUCTORES DEL ESTADO DE VERACRUZ, A.C., COLEGIO PROFESIONAL DE INGENIEROS CIVILES "CARLOS NACHÓN AGUIRRE", VERACRUZ, A.C., Y AL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE XALAPA, A.C., ASÍ COMO A SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE ORGANISMO, PARA QUE PARTICIPARAN EN LOS DIFERENTES ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; ASISTIENDO EN TODOS LOS EVENTOS PARA DEJAR CONSTANCIA DE ELLO EN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

**TERCERO:** LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ INSTRUMENTÓ EL PROCESO DE LA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS EN LOS **ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XXIV, 7 Ter, 34 FRACCIÓN I Y 39** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASÍ COMO EL **ARTÍCULO 28** DE SU REGLAMENTO

**CUARTO:** LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN REVISÓ, ANALIZÓ Y EVALUÓ LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES DE ACUERDO A LOS ORDENAMIENTOS DE LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN I, 48 Y 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

**QUINTO:** EL **26 DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS A LAS 10:00 HORAS**, SE LLEVARÁ A CABO LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 9 DEL ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL SIGNADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO Y EL SECTOR EMPRESARIAL, EN EL MARCO DE LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA MANOS LIMPIAS Y CUENTAS CLARAS PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NÚM. EXT. 184 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2005, EN DONDE SE DARÁ A CONOCER A LOS PRESENTES LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN.



**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
No. CAEV-FISE-2023-E02-LP**

**SEXTO:** LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN LA PRÓXIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS (EJERCICIO 2023) SOMETERÁ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO PARA SU APROBACIÓN, LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, AL LICITANTE **GRUPO ASESORIAS SERVICIOS E IDEAS, S.A. DE C.V.**, TODA VEZ QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SE AJUSTA A LOS REQUISITOS SOLICITADOS, REUNIENDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS NECESARIAS PARA LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

POR LO ANTERIOR, ES DE RESOLVERSE Y SE:

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** LA ÚNICA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **GRUPO ASESORIAS SERVICIOS E IDEAS, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$12'483,000.61 (DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 61/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYÉNDOLO **\$14'480,280.71 (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 71/100 M.N.)**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, ADEMÁS DE CONTAR CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA NECESARIAS, GARANTIZANDO CON ELLO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DEL DE LA LEY DE OBRA PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EL ARTÍCULO 52 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO, POR LO QUE SE **DICTAMINA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN** DE LA OBRA AL LICITANTE, CON UN **PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 02 DE JUNIO DE 2023** COMO INICIO Y EL **28 DE DICIEMBRE 2023** COMO TERMINO.

**SEGUNDO.-** ELABÓRESE EL FALLO DE LA LICITACIÓN PARA SU AUTORIZACIÓN Y FIRMA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ PARA ADJUDICAR EL CONTRATO, UNA VEZ APROBADA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN POR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS.

**TERCERO.-** NOTIFÍQUESE MEDIANTE ESCRITO A LOS LICITANTES PARTICIPANTES Y A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA RESOLUCIÓN DETERMINADA POR ESTA COMISIÓN, UNA VEZ APROBADA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN POR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS.

**CUARTO.-** CELÉBRESE EL CONTRATO **No. CAEV-FISE-2023-E02-LP** DE ACUERDO A LO DESCRITO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL PRESENTE DICTAMEN, UNA VEZ APROBADA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN POR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS.

Av. Lázaro Cárdenas 295 El Mirador  
CP 91170, Xalapa, Veracruz  
Tel. 228 814 9889  
[www.caev.gob.mx](http://www.caev.gob.mx)



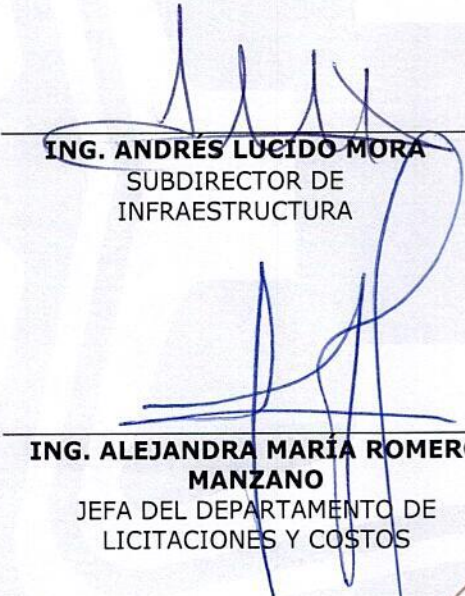
**200** AÑOS  
**VERACRUZ**  
CUNA DEL HEROICO  
COLEGIO MILITAR  
1823 - 2023

**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
No. CAEV-FISE-2023-E02-LP**

**QUINTO.-** EL ANTICIPO QUE SE OTORGARÁ AL CONTRATISTA **GRUPO ASESORIAS SERVICIOS E IDEAS, S.A. DE C.V.**, SERÁ DEL **30%** DEL IMPORTE DEL CONTRATO, EN APEGO AL PUNTO 1.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y EL ARTÍCULO **58** FRACCIÓN **I** Y **II** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

**SEXTO.-** LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, SOLICITARA AL CONTRATISTA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR UN IMPORTE DE **\$1'248,300.06** SIN INCLUIR EL I.V.A., MISMO QUE REPRESENTA EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA A CONTRATAR.

ASÍ LO ACORDARON Y FIRMARON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.



ING. ANDRÉS LUCIDO MORA  
SUBDIRECTOR DE  
INFRAESTRUCTURA



ING. RAMÓN GARCÍA RUEDA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO  
DE CONSTRUCCIÓN



ING. ALEJANDRA MARÍA ROMERO  
MANZANO  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE  
LICITACIONES Y COSTOS



ARQ. GERARDO DAVID PALMEROS  
HERRERA  
JEFE DE LA OFICINA  
DE COSTOS



ING. ROSA ISELA GUTIÉRREZ  
VÁZQUEZ  
JEFA DE LA OFICINA DE LICITACIONES